

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Lidio Agustín Duval Medina queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4612, que nombra al señor Eduardo A. León Asencio Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Adscrito a la Embajada de la República en Canadá, y al Doctor Salvador Pittaluga Nivar Secretario de Primera Clase de la misma Misión Diplomática.

G. O. Nº 8339, del 7 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4612.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º— El Señor Eduardo A. León Asencio queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario adscrito a la Embajada de la República en Canadá.

Art. 2º— El Doctor Salvador Pittaluga Nivar, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Gran Bretaña, queda ascendido a Secretario de Primera Clase de la misma Misión diplomática.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.